



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464-2023-MPP/A

Puno, 09 de agosto de 2023.

### VISTO:

La Disponibilidad del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia, asimismo de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a los dispuesto en el Ar. 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en el marco del 87 aniversario de creación del Seguro Social de Salud, al servicio de la población asegurada comprometida siempre, con una atención eficiente y con dedicación a la vocación de servicio de todo el personal, cuya finalidad es confrontar las exigencias más urgentes del hospital y construir un sistema de salud más justo que garantice el acceso, calidad y oportunidad en la prestación de servicios;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la RED ASISTENCIAL PUNO ESSALUD por conmemorar su 87 ANIVERSARIO DE CREACIÓN y por su intermedio al Sr. ÁNGEL MARTÍN ÁLVARO ORDÓÑEZ- GERENTE DE LA RED ASISTENCIA PUNO ESSALUD, haciendo extensiva la presente a todos los profesionales en salud y administrativos que la integran.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Sr. ÁNGEL MARTÍN ÁLVARO ORDÓÑEZ-GERENTE DE LA RED ASISTENCIA PUNO ESSALUD la presente Resolución de Alcaldía, en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de sus asegurados.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de registro de la Municipalidad Provincial de Puno.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Cheta  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lt. Javier Ponce Roa  
ALCALDE